



Nº Expediente: 300/2018/00976

ACTA

En Madrid, a las 10:30 horas del día 14 de noviembre de 2018, se reúne la Mesa de contratación del ÁREA DE GOBIERNO DE SALUD, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS para proceder estudiar la subsanación de la documentación presentada, a requerimiento de la Mesa de contratación en su sesión del pasado día 31 de octubre de 2018, por el licitador propuesto como adjudicatario en el procedimiento abierto relativo al contrato de suministro titulado: "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAQUILLAS PARA LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL DEL PERSONAL DE LA JEFATURA DEL CUERPO DE BOMBEROS", para el Lote 3: "Parque nº 7".

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTE:

Director General de Emergencias y Protección Civil, José Ignacio Becerril Polo.

VOCALES

Por Delegación de la Intervención General, Adjunta al Departamento de Intervención Delegada en Seguridad y Emergencias, Montserrat Díez Pérez.

Suplente del titular de la Asesoría Jurídica, Jefa del Departamento de Contratación, Paloma Burrero Fernández.

Vocal técnico: Jefe de Unidad de Medios Técnicos y Recursos Materiales D. Miguel Ángel Pavón Morales

Vocal técnico, Jefa de Unidad del Departamento de Gestión Administrativa, Olga Vaquero Calderón.

SECRETARIO

Adjunto al Departamento de Contratación, Jesús Callejo Gómez.

OTRO PERSONAL MUNICIPAL

Adjunto al Departamento de Intervención Delegada en Seguridad y Emergencias, Valentín Santos Jiménez.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

La Presidencia de la Mesa da cuenta de que en la sesión del pasado día 31 de

ACTA MESA SUBSANACIÓN DOC. OBLIGATORIA PPTO. ADJUDICATARIO

EXP.: 300/2018/00976

Firmado por: JESUS CALLEJO GOMEZ
Cargo: ADJUNTO DEPARTAMENTO
Fecha: 16-11-2018 10:31:48

Firmado por: JOSE IGNACIO BECERRIL POLO
Cargo: DIRECTOR GENERAL
Fecha: 16-11-2018 10:37:34



octubre de 2018, se procedió a la calificación de la documentación aportada por MOBILIAR, S.L., licitador propuesto como adjudicatario para el Lote 3: "Parque nº 7" del contrato referido.

Se comprueba en primer lugar la documentación presentada para la subsanación de los defectos u omisiones observados en el acto de calificación, resultando:

Examinada la documentación presentada, por la Mesa se comprueba que esta es correcta y que la empresa se ajusta a los requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA,

EL PRESIDENTE DE LA MESA